



Datos del expediente: <b>2587T/2017</b> <b>Convenio - Protocolo de colaboración</b>	Asunto:
Datos del documento: Tramitador: <b>Servicio de Promoción, Desarrollo e Innovación</b> Emisor: <b>01010616</b> Fecha Emisor: <b>16/05/2017</b>	<b>Adenda segunda al convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Universidad de Oviedo y el Ilmo. Ayuntamiento de Gijón para la realización de prácticas formativas dentro del Programa Suma Talento.</b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

### ANUNCIO

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA OFERTA DE BECAS PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE GIJON, OFERTAS PST-0287-17 Y PST-0371-17**

Vistos los resultados del proceso de selección de las personas preseleccionadas por la FUO para las becas del Servicio de Modernización y Planificación del Ayuntamiento de Gijón, que a continuación se exponen:

OFERTA PST-0287-17:

NOMBRE	CV	SITUACIÓN PERSONAL	ENTREVISTA	TOTAL
SARA ISABEL ALONSO GARCÍA	0,00	0	40,00	40,00
ALBA BLANCO ALONSO	0,00	0	40,00	40,00
IMELDA REGUERA ALONSO	0,70	0	35,00	35,70
MARINA RODRÍGUEZ BARRO	25,00	0	32,00	57,0
CARLOS ALBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ	2,00	0	30,00	32,00
ELENA RÁBANO CARRETERO	0,00	0	15,00	0,0
JOAQUÍN ÁNGEL FLORES LÓPEZ	25,00	0	40,00	65,00
LAURA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	0,85	0	35,00	35,85

OFERTA PST-0371-17:

NOMBRE	CV	SITUACIÓN PERSONAL	ENTREVISTA	TOTAL
YAMIN GONZÁLEZ IGLESIAS	0,00	0	40,00	40,00
AITOR CADRECHA VILORIA	0,00	0	40,00	40,00
JAVIER GARCÍA RODRÍGUEZ	0,00	0	40,00	40,00

Resultando que, de conformidad con lo establecido en los criterios de selección que rigen el proceso (Junta de Gobierno Local de 15 de marzo de 2016), para proceder a valorar el currículum de las personas preseleccionadas es preciso obtener en la fase de entrevista una puntuación mínima de 20 puntos, siendo ésta la puntuación mínima para optar a la formalización de las becas.

Visto que, por lo que se refiere a la oferta PST-287-17 Dña. Imelda Reguera Alonso ya ha sido seleccionada para otra beca dentro del mismo programa, en concreto, para el Servicio de Planificación y Modernización y que, Dña. Marina Rodríguez barro no cumple el requisito de empadronamiento, por lo que queda excluida del proceso.

A la vista de cuanto antecede, previo informe de la Comisión de Valoración, la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Organización Municipal y Empleo, resuelve:

PRIMERO.-- Adjudicar las becas del Servicio de Gestión de Ingresos PST-0287-17, del programa de formación practica de titulados/as universitarios/as Suma Talento, del Ayuntamiento de Gijón, a Dña. Sara Isabel García Alonso; Dña. Alba Blanco Alonso y D. Carlos Alberto López Martínez una vez acreditado el cumplimiento de requisitos.

SEGUNDO.-- Adjudicar las becas del Servicio de Gestión de Ingresos PST-00371-17, del programa de formación practica de titulados/as universitarios/as Suma Talento, del Ayuntamiento de Gijón, a Dña. Yasmín González Iglesias; D. Aitor Cadrecha Viloría y D. Javier García Rodríguez, una vez acreditado el cumplimiento de requisitos.